

Señor(a)
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL
GARANTÍAS
Barbosa

PROCESO:	ACCION DE TUTELA
ACCIONANTE:	LUZ MARINA PALACIO DE HENAO
ACCIONADA:	SAVIA SALUD EPSS
RADICADO:	2025-00083

ASUNTO: Promoviendo Incidente de Desacato

LUZ MARINA PALACIO DE HENAO, identificada como aparece al pie de mi firma, mayor de edad, actuando en causa propia dentro del proceso de la referencia, me permito PROMOVER INCIDENTE DE DESACATO contra la accionada SAVIA SALUD EPSS, en virtud de que hasta la fecha esa entidad no ha dado cumplimiento con lo ordenado en el fallo número 049, con radicado 2025-00083 del 25 de febrero de 2025, emitida por ese Juzgado, TRATAMIENTO INTEGRAL QUE ESTA REQUIERA. De acuerdo con los numerales 2 y 3 de este fallo, pero la EPS no cumplió con la consulta: XCONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA GENERAL, me tienen muy perjudicada porque requiero de esta consulta.

Igualmente, solicito señor Juez, que, en uso de su poder de vigilancia y control, se digne efectuar el seguimiento que corresponde, de manera estricta, para que, a la mayor brevedad posible, se haga efectivo el cumplimiento de su orden judicial y la EPS me cumpla de acuerdo con lo ordenado por el despacho, y como fue ordenada en el fallo de tutela.

También solicito de manera muy especial que: en caso de no cumplimiento por parte de la EPS, cuando sea notificado este requerimiento, se aplique la sanción de ley.

Vereda Vallecitos del Municipio de Barbosa- Antioquia. Teléfono 3128321185 palacioluzmaria876@gmail.com

Atentamente;

LUZ MARINA PALACIO DE HENAO
C.C.39.206238, expedida en Barbosa

Anexo: fallo, orden.